

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2856/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 263/13 de fecha 30 de Diciembre de 2013, de la Administradora Municipal, que informa las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Enero de 2014; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes a las distintas Áreas y Direcciones Municipales, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal.



DECRETO:

1.- Autorícese las siguientes horas extraordinarias proyectadas realizar, para funcionarios y trabajadores municipales que se indican a continuación, correspondientes al mes de **Enero de 2014**, al 25% y/o 50%, según corresponda:

I.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Rosa María Alfaro Torres	40	40
Héctor González Nieto	40	40
Bruno Sagues	40	40
Juan Tapia Rodríguez	40	40
José Santana	40	40
Juan Castillo	40	40
Ximena Valdés	40	40

II.- DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Hugo Vilches Fuentes	30	30



III.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Francisco Lizana Catalán	30	30
Orlando Veliz Hernandez	30	40
Jessica Gonzalez Blanche	10	10
Carlos Álvarez Olivares	10	10
Lorena Segovia Marín	40	40
Rubén Rivera Tudela	30	40
Bernardita Mamani Challapa	20	10
Teo Ramírez Lay	30	30
Silvana Videla Alday	20	10
Vania Mundaca Díaz	-	-
Sebastian Matus Mondaca	40	70
Carlos González Nova	40	60
Juan Pino Castillo	40	60
Arturo Silva Llaituqueo	40	60

IV.- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
César Villanueva Yega	40	40
Jorge Orellana Avilá	15	20
Juan Reyes Patiño	40	40
Patricio Gallardo Martínez	40	40
José Ortega	40	40
Juan Meza Castillo	40	40

V.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Daniel Gajardo Miralles	30	30
Alfredo Rojas Rojas	40	40
María Alejandra Cisterna	20	15
Pedro Mella Díaz	20	15
Alejandra Ossio Calderón	25	25
Vladimir Adones Rojas	40	15
Genoveva Cavieres S.	10	-

VI.- DIRECCIÓN DE CONTROL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Eduardo Jorquera Salinas	30	30
Claudia Muñoz Muñoz	30	30



VII.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Luis Avendaño Reyes	30	30
Alona Contreras	40	40
Raúl Pasten Ormeño	40	40
Lenka Gaete Castillo	40	40
Richard González Moya	40	40
Mariela Oviedo Feliú	40	40

VIII.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Camila Arce Fajardo	30	30
Romina González González	20	25
Johanna Chaparro Acuña	40	70
María Valderrama López	20	20
Paola Lema Arriagana	20	20
Ignelia Fuentes Rojas	20	20
Humberto Herrera Gallardo	40	40
Carmen Parro Rojas	20	20
Alicia Vargas Mendoza	20	20
Carina Cazo Escolaza	20	20
Osvaldo Zenteno Pinto	40	70

IX.- SECRETARÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
José Jesús Valenzuela Díaz	30	30
Giovanna Trincado Aviles	40	50

X.- DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Cristián Reinoso Ibacache	30	30
Gilberto Flores Rama	40	90
Patricia Carvajal Rodríguez	40	50
Francisco Espejo López	40	90
Carlos Mondaca I.	40	90
Mario Quiroga	40	90
Juan Valdebenito N.	40	90
Cristian Lagos V.	40	90
Marcos Ceballos Mesías	40	90
Eduardo Cordero P.	40	40
Miguel Fuentes	40	90
Guillermo Inarejo Espinoza	40	50



2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de la Administración Municipal.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01, para el personal de planta y N° 215.21.02., para el personal a contrata; ambas del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HVE/MVE/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
DOM
DIDECO
DAO
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Dir. Tránsito
SECOPLAC
Adm. Municipal

